

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), quince de febrero de dos mil veintiuno.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 372 y 373 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 0011 de 2021
Radicado	05001-31-10-002-2020-00048-00
Proceso	Nro. 0011 de 2021
Audiencia	Nro. 0011 de 2021
Demandante	Yeni Patricia Zora Salazar
Demandado	Alfonso Luis Otero Patiño
Tema	Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico por Divorcio

INTERVINIENTES.-

Calidad:	Demandante
Nombre:	Yeni Patricia Zora Salazar
C.C.	43.642.681

Calidad:	Apoderado parte demandante
Nombre:	Juan Luis Villanueva Meza
C.C.	73.122.993
T.P.	84212 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandado
Nombre:	Alfonso Luis Otero Patiño
C.C.	72.011.495

Calidad:	Apoderado parte demandada
Nombre:	Libardo Bolívar Petro
C.C.	71.576.026
T.P.	199.217 del Consejo Superior de la Judicatura

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

FALLA:

PRIMERO.- DECLARAR probada la excepción denominada como ineficacia e invalidez constitucional y legal de la prueba documental aportada por la demandante, por las razones indicadas.

SEGUNDO.- DESESTIMAR las pretensiones invocadas con ocasión de la demandada promovida por el profesional del derecho designado por la señora **YENI PATRICIA ZORA SALAZAR**, en contra del señor **ALFONSO LUIS OTERO PATIÑO**.

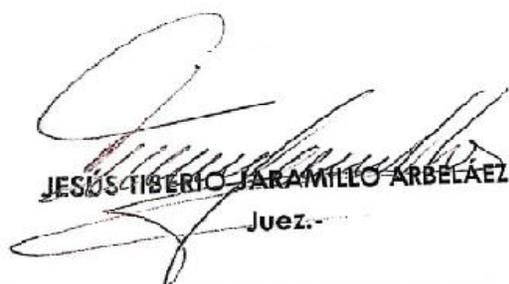
TERCERO.- Se condena en costas a la demandante.

CUARTO.- La presente decisión queda notificada a todas y cada una de las partes por **ESTRADOS**.

Se concede el uso de la palabra a los profesionales del derecho que representan a las partes, quienes manifiestan no interponer ningún recurso.

RADICADO 05001 31 10 002 2020-00048 00

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 11:00 am., y en consecuencia se LEVANTA LA SESIÓN.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

Firmado Por:

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c98b1eca097a848e3290726c8060b0c8b05f094387f4d0b905f457401d5407**

Documento generado en 19/02/2021 10:24:11 AM